

ESCRITURA PÚBLICA No. 20150901003P02925

Factura No.: 001-002-000007479

## NOTARIA TERCERA

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PALUXA S.A.

OTORGADA POR: SIMBALL RUIZ LUIS MANUEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias



En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy trece de Mayo del dos mil quince , ante mí, ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TERCERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía PALUXA S.A., el/la señor(a) SIMBALL RUIZ LUIS MANUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SIMBALL MOSQUERA LUIS MANUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SIMBALL MOSQUERA XAVIER AMAURI, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| <b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b> | <b>Nacionalidad</b> | <b>Estado Civil</b> | <b>Domicilio(Ciudad)</b> | <b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b> |
|-------------------------------------------|---------------------|---------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------|
| SIMBALL RUIZ LUIS MANUEL                  | ECUATORIANA         | SOLTERO             | GUAYAQUIL                |                                                           |
| SIMBALL MOSQUERA LUIS MANUEL              | ECUATORIANA         | CASADO              | GUAYAQUIL                |                                                           |
| SIMBALL MOSQUERA XAVIER AMAURI            | ECUATORIANA         | CASADO              | GUAYAQUIL                |                                                           |

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es PALUXA S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN,

ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

**4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

**Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en

OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

**Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.



En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

**CAPITAL SOCIAL.**

| Nombre de los accionistas suscriptores | Número de Acciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital por pagar |
|----------------------------------------|--------------------|------------------|----------------|-------------------|
| SIMBALL RUIZ LUIS MANUEL               | 300                | 300.0            | 300.0          | 0.0               |
| SIMBALL MOSQUERA LUIS MANUEL           | 250                | 250.0            | 250.0          | 0.0               |
| SIMBALL MOSQUERA XAVIER AMAURI         | 250                | 250.0            | 250.0          | 0.0               |
| <b>TOTALES</b>                         | <b>800</b>         | <b>800.0</b>     | <b>800.0</b>   | <b>0.0</b>        |

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SIMBALL MOSQUERA LUIS MANUEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SIMBALL MOSQUERA XAVIER AMAURI, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía



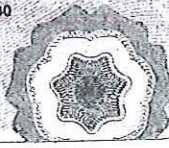
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 092395720-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SIMBALL MOSQUERA  
XAVIER AMAURI  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
BOLIVAR / SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-05-30  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
ANDREA MARIA  
LOOR CHANG





INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ABOGADO

E343312442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SIMBALL RUIZ LUIS MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MOSQUERA MARTINEZ MARIA ROGIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2014-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-11-13

  
DIRECTOR GENERAL

  
Firma del CEDULADO



060765773

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

092395720-3 412 - 0283

SIMBALL MOSQUERA XAVIER AMAURI  
GUAYAS GUAYAQUIL  
TARQUI TARQUI

SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot USD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0051

3829490 18/08/2014 15:31:19

3829490








**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA  
 CÉDULA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 SÁMBALLE RUIZ  
 LUIS MANUEL  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 GUAYAS  
 GUAYASQUE  
 PEDRO CARBO J. CONCEPCION  
 FECHA DE NACIMIENTO 1956-04-15  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M -  
 ESTADO CIVIL Soltero

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

097

097 - 0191

NUMERO DE CERTIFICADO

SIMBALL RUIZ LUIS MANUEL

GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL  
CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
GARCIA MORENO  
PARROQUIA

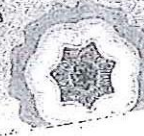
3  
1  
ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

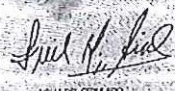
Nº 091393048-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELIDOS Y NOMBRES  
SIMBALL MOSQUERA  
LUIS MANUEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
PEDRO CARBO MONCEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
PAOLA  
PAREDES DELGADO



INSTRUCCIÓN BÁSICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
V414314224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SIMBALL LUIS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MOSQUERA MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2012-06-12  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-06-12



DIRECCIÓN GENERAL  
FANJA DEL COTACULO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

412  
412-0281  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
SIMBALL MOSQUERA LUIS MANUEL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
0913930483

GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
TARQUI  
PARROQUIA 1  
ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS









Factura: 001-002-000007479



20150901003P02925

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

|                                     |                                |                     |                        |                    |              |                 |                           |
|-------------------------------------|--------------------------------|---------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|---------------------------|
| Escritura N°:                       |                                | 20150901003P02925   |                        |                    |              |                 |                           |
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>             |                                |                     |                        |                    |              |                 |                           |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA |                                |                     |                        |                    |              |                 |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              |                                | 13 DE MAYO DEL 2015 |                        |                    |              |                 |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                   |                                |                     |                        |                    |              |                 |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>                 |                                |                     |                        |                    |              |                 |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social           | Tipo Interviniente  | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad         | Persona que lo representa |
| Natural                             | SIMBALL MOSQUERA LUIS MANUEL   | REPRESENTAND O A    | CÉDULA                 | 0913930483         | ECUATORIA NA | PRESIDENTE      | PALUXA S.A.               |
| Natural                             | SIMBALL MOSQUERA XAVIER AMAURI | REPRESENTAND O A    | CÉDULA                 | 0923957203         | ECUATORIA NA | GERENTE GENERAL | PALUXA S.A.               |
| <b>A FAVOR DE</b>                   |                                |                     |                        |                    |              |                 |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social           | Tipo Interviniente  | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad         | Persona que representa    |
| <b>UBICACIÓN</b>                    |                                |                     |                        |                    |              |                 |                           |
| Provincia                           |                                | Cantón              |                        |                    | Parroquia    |                 |                           |
| GUAYAS                              |                                | GUAYAQUIL           |                        |                    | ROCAFUERTE   |                 |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:              |                                |                     |                        |                    |              |                 |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:               |                                |                     |                        |                    |              |                 |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:        |                                | 800.00              |                        |                    |              |                 |                           |



  
NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

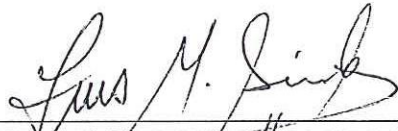


proviene de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.



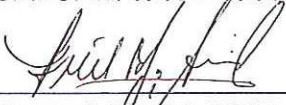
Firma Socios:

Two handwritten signatures in black ink, one appearing to be "M" and the other "Z", written over a faint circular notary stamp.



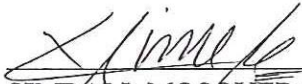
SIMBALL RUIZ LUIS MANUEL

CEDULA: 0905114906



SIMBALL MOSQUERA LUIS MANUEL

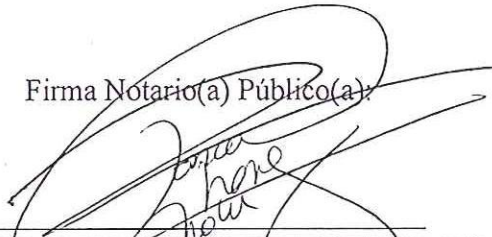
CEDULA: 0913930483



SIMBALL MOSQUERA XAVIER AMAURI

CEDULA: 0923957203

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

Identificacion: 0917587107

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en Guayaquil el veinticinco de mayo del dos mil quince. DOY FE.- LA NOTARIA.-----

  
ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS  
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

